

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	<b>IRC 16.1</b>
Título	Prevención de violencia
Descripción detallada	Número de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Una persona en contexto de violencia es aquella que vive o enfrenta de manera continua a situaciones de maltrato físico, psicológico, sexual o emocional, derivadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ conflictos armados, disputas territoriales, violencia política, represión gubernamental o donde operan grupos insurgentes</li> <li>▪ Residencia en zonas con altas tasas de homicidios, asaltos, secuestros, violencia doméstica o sexual</li> <li>▪ Pertenencia a grupos desplazados, refugiados, o comunidades afectadas por violencia estructural, como minorías étnicas o comunidades marginadas que sufren discriminación y violencia sistemática.</li> </ul> <p>Este indicador se refiere a las intervenciones orientadas a prevenir diferentes tipos violencias en personas expuestas a mensajes violentos y/o contextos de conflicto. En cuanto a los espacios y medidas culturales, sociolaborales y de convivencia incluidas en este indicador, encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Planes locales o comunitarios de convivencia:</b> participación de estos colectivos en su definición, implementación y/o evaluación.</li> <li>▪ <b>Centros culturales comunitarios:</b> establecimiento de centros culturales en áreas afectadas por el crimen o la violencia, donde se ofrecen clases de arte, música, danza, teatro y literatura.</li> <li>▪ <b>Talleres de artesanía:</b> organización de talleres donde estas personas pueden aprender oficios tradicionales, como cerámica, tejido, talla o cestería, entre otros, que posibiliten el empleo.</li> <li>▪ <b>Festivales culturales y eventos comunitarios:</b> organización de festivales, conciertos y eventos culturales que celebren la diversidad étnica y cultural de la comunidad.</li> <li>▪ <b>Programas de educación, formal e informal, y de formación profesional en el marco de proyectos de prevención de la violencia:</b> ofrecimiento de programas de capacitación y formación en habilidades laborales prácticas, como informática, videojuegos, electricidad, fontanería, jardinería y horticultura, y oficios relacionados con la recuperación del patrimonio cultural.</li> <li>▪ <b>Incubadoras de empresas sociales:</b> creación de espacios donde los jóvenes puedan desarrollar y lanzar sus propias empresas sociales, como cooperativas agrícolas, negocios de reciclaje o servicios comunitarios.</li> <li>▪ <b>Rehabilitación de espacios públicos:</b> renovación y mejora de parques, plazas y zonas recreativas en comunidades afectadas por la violencia de pandillas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Talleres de historia y cultura local y sobre diversidad cultural:</b> organización de actividades educativas sobre la historia, las tradiciones culturales locales y la diversidad cultural, incluyendo visitas a museos, sitios arqueológicos y monumentos históricos.</li> <li>▪ <b>Proyectos de arte urbano y graffiti en espacios públicos consensuados:</b> desarrollo de proyectos de arte urbano colaborativos que embellezcan los entornos urbanos y transmitan mensajes contra la violencia en todas sus manifestaciones.</li> </ul>
<b>Unidad de medida</b>	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
<b>Nivel de desagregación</b>	Por sexo
<b>Recomendaciones de cara a su identificación o recogida</b>	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas o intervenciones (p. ej. apertura de un centro cultural).</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
<b>Vinculación con otros IRC</b>	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	<b>IRC 16.2</b>
Título	Prevención de conflictos y promoción de DDHH
Descripción detallada	Número de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DDHH o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas afectadas por un conflicto, víctimas de violencia y trauma, grupos étnicos discriminados, refugiados y desplazados internos, líderes comunitarios y activistas locales, excombatientes desmovilizados, actores de ONG y de la sociedad civil, etc.</p> <p>En escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en los que existe una alta probabilidad de que estalle un conflicto violento.</li> <li>• que surgen inmediatamente después de la finalización formal de un conflicto armado o violencia organizada.</li> <li>• en los que se trabaja para fortalecer y sostener la paz después de un conflicto.</li> </ul> <p>Se computan personas receptoras o participantes en iniciativas de alguno de estos tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Promoción de los Derechos Humanos:</b> Educación y defensa pública sobre los derechos humanos fundamentales, incluyendo campañas de concienciación y capacitación en el respeto a los DDHH.</li> <li>▪ <b>Monitoreo y documentación de violaciones de DDHH:</b> Recopilación de información sobre abusos y violaciones de los derechos humanos para su posterior denuncia y acción.</li> <li>▪ <b>Mediación y diplomacia preventiva:</b> Facilitar el diálogo entre partes en conflicto para prevenir el estallido o la escalada de conflictos. Esta acción busca resolver disputas antes de que se vuelvan violentas.</li> <li>▪ <b>Monitoreo y alerta temprana:</b> Seguimiento constante de situaciones y áreas propensas a conflictos para identificar señales tempranas de tensiones y riesgos.</li> <li>▪ <b>Capacitación en resolución pacífica de conflictos:</b> Impartir habilidades y conocimientos a comunidades y líderes para resolver disputas de manera pacífica y constructiva.</li> <li>▪ <b>Protección de civiles:</b> Implementar medidas para proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad durante conflictos armados o situaciones de violencia.</li> <li>▪ <b>Apoyo a instituciones democráticas y de justicia:</b> Fortalecimiento de instituciones legales y gubernamentales para asegurar el respeto y la protección de los derechos civiles y políticos.</li> <li>▪ <b>Acción humanitaria y desarrollo sostenible:</b> Proporcionar ayuda a las comunidades afectadas por conflictos para garantizar sus necesidades básicas y facilitar su recuperación a largo plazo, incluidas acciones de reinserción social.</li> </ul> <p>Si se trata de personas en situaciones de postconflicto o consolidación de la paz, estarían específicamente incluidos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Excombatientes desmovilizados:</b> Personas que han participado en conflictos armados y se han desmovilizado, incluyendo exmilitares, combatientes rebeldes u otros grupos armados.</li> <li>▪ <b>Refugiados y desplazados internos:</b> Personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y han buscado refugio en otros países (refugiados) o dentro de su propio país (desplazados internos).</li> <li>▪ <b>Víctimas de violencia y trauma:</b> Personas que han sufrido directa o indirectamente debido al conflicto armado, incluyendo víctimas de violencia física, psicológica o sexual.</li> <li>▪ <b>Líderes comunitarios y activistas locales:</b> Personas que trabajan en el terreno para promover la reconciliación, la cohesión social, la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz en sus comunidades.</li> <li>▪ <b>Mujeres y niños/niñas afectadas por el conflicto:</b> víctimas de violencia de género o abuso, mientras que los niños/niñas pueden haber sido reclutados como combatientes o separados de sus familias.</li> <li>▪ <b>Grupos étnicos discriminados o minoritarios:</b> Comunidades o grupos minoritarios que han sido marginadas o discriminadas durante el conflicto y que ahora buscan proteger sus derechos culturales, civiles y políticos en el proceso de consolidación de la paz.</li> <li>▪ <b>Actores de desarrollo y de la sociedad civil:</b> Personas que trabajan en organizaciones no gubernamentales, agencias de desarrollo o iniciativas de base que están involucradas en la reconstrucción postconflicto, la promoción de derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida en las zonas afectadas por el conflicto</li> </ul>
<b>Unidad de medida</b>	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
<b>Nivel de desagregación</b>	Por sexo
<b>Recomendaciones de cara a su identificación o recogida</b>	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de protección. No se deben reportar cifras potenciales o estimadas.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
<b>Vinculación con otros IRC</b>	No aplica

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	<b>IRC 16.3</b>
Título	Promotores de DDHH
Descripción detallada	Número de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Como organismos o instituciones públicas se consideran aquellas destinados a proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como para combatir la discriminación en todas sus formas. (P. ej. Defensorías del Pueblo, Comisiones o Consejos Nacionales contra la Discriminación, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos).</p> <p>En cuanto a los actores no estatales, se incluyen a organizaciones de la sociedad civil (OSC), grupos de defensa de derechos humanos, movimientos sociales, activistas independientes, y organismos internacionales.</p> <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador agrupadas en tres grandes áreas:</p> <p><b>1. Fortalecimiento institucional y normativo.</b> Esta línea de acción busca mejorar la capacidad operativa y la sostenibilidad de las instituciones estatales y actores no estatales que trabajan en derechos humanos y lucha contra la discriminación. Las intervenciones clave incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Apoyo en la formulación y actualización de marcos normativos</b> para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos, con enfoque en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</li> <li>▪ <b>Asistencia técnica para el desarrollo e implementación de políticas públicas</b> en temas como equidad de género, derechos de los pueblos indígenas, migración y asilo, derechos de personas con discapacidad, entre otros.</li> <li>▪ <b>Fortalecimiento de defensorías del pueblo y organismos de derechos humanos</b>, asegurando su independencia, financiamiento y capacidad de monitoreo de violaciones de derechos.</li> <li>▪ <b>Mejoras en los sistemas de recopilación y análisis de datos</b> sobre violaciones de derechos humanos y discriminación, promoviendo la producción de informes y recomendaciones basadas en evidencia.</li> <li>▪ <b>Apoyo a la creación de observatorios de derechos humanos</b> que monitorean y difunden información sobre discriminación, violencia institucional y otras violaciones.</li> </ul> <p><b>2. Capacitación y formación técnica.</b> Entre las principales intervenciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Capacitación en mecanismos internacionales de protección de derechos humanos</b>, incluyendo el Sistema Universal y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</li> <li>▪ <b>Formación en estrategias de litigio estratégico y acompañamiento legal</b> para la defensa de víctimas de violaciones de derechos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Capacitación en mecanismos de prevención y atención a la violencia y la discriminación</b>, con especial énfasis en mujeres, minorías étnicas, población LGBTIQ+, personas con discapacidad y otros grupos en riesgo.</li> <li>▪ <b>Formación en derechos humanos para funcionarios públicos</b>, con especial énfasis en la administración de justicia, las fuerzas de seguridad y otros órganos del Estado.</li> <li>▪ <b>Formación en derechos digitales y protección de activistas en entornos digitales</b>, considerando el impacto de la desinformación y el acoso en línea en la labor de defensa de derechos.</li> </ul> <p><b>3. Articulación y redes de apoyo</b> entre distintos actores. Para ello, se pueden considerar intervenciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento de redes de organizaciones de la sociedad civil</b>, promoviendo el intercambio de conocimientos y la colaboración en acciones de incidencia.</li> <li>• <b>Impulso de mecanismos de coordinación entre el Estado y la sociedad civil</b>, garantizando la participación de colectivos en el diseño e implementación de políticas públicas.</li> <li>• <b>Apoyo a programas de protección de defensores/as de derechos humanos</b>, incluyendo la creación de protocolos de seguridad y asistencia legal en casos de amenazas.</li> <li>• <b>Fomento de alianzas con organismos internacionales y otros países</b>, facilitando el acceso a buenas prácticas y mecanismos de cooperación regional e internacional.</li> <li>• <b>Desarrollo de plataformas digitales para la documentación y denuncia de violaciones de derechos humanos</b>, asegurando acceso a información y herramientas de defensa legal.</li> </ul>
<b>Unidad de medida</b>	Instituciones y organizaciones Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
<b>Nivel de desagregación</b>	No aplica
<b>Recomendaciones de cara a su identificación o recogida</b>	<p>Se contabilizan entidades tanto públicas como privadas siempre que cumplan con el requisito de tener un mandato específico en materia de DDHH y lucha contra la discriminación, o en el caso de actores no gubernamentales, de estar especializados en la defensa de derechos específicos o en la lucha por la no discriminación de grupos vulnerables (p. ej. mujeres, minorías étnicas, LGBTIQ+, personas con discapacidad...).</p> <p>Si se trabaja con una entidad de segundo o tercer nivel, no se computan las entidades que la integran, sino que se contabiliza como una única entidad.</p>
<b>Vinculación con otros IRC</b>	Los actores no estatales contabilizados en este indicador computan también automáticamente en el indicador <b>IRC G.2 – “OSC fortalecidas”</b> .

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	<b>IRC 16.4</b>
Título	Acceso a Justicia
Descripción detallada	Número de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española
Descripciones complementarias	<p>Esto incluye personas que se han beneficiado de iniciativas orientadas a eliminar barreras de acceso y a garantizar el derecho a acceder a los mecanismos de justicia formal o no formal y a utilizar los mecanismos legales sin importar su estatus económico y sin distinción de sexo, raza, edad, identidad sexual, idioma, ideología política o creencias religiosas y otros aspectos vinculados a la identidad cultural.</p> <p>Entre otras se refiere a iniciativas que abordan alguna de las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Asistencia Legal Gratuita o Subsidizada:</b> Establecer servicios de asistencia legal gratuita o a bajo costo para personas de bajos ingresos o vulnerables, asegurando que tengan acceso a representación legal adecuada.</li> <li><b>Centros de Asesoría Legal:</b> Crear centros comunitarios o clínicas legales donde los ciudadanos puedan recibir asesoramiento legal básico y orientación sobre sus derechos y opciones legales.</li> <li><b>Sistemas de Resolución Alternativa de Conflictos:</b> Promover métodos alternativos de resolución de disputas, como la mediación y el arbitraje, que pueden ser más rápidos, accesibles y menos costosos que los procesos judiciales tradicionales.</li> <li><b>Tecnología y Plataformas en Línea:</b> Desarrollar herramientas tecnológicas, como portales en línea o aplicaciones móviles, que faciliten el acceso a información legal, formularios y procedimientos judiciales.</li> <li><b>Educación y Empoderamiento Legal:</b> Implementar programas educativos para aumentar la conciencia pública sobre los derechos legales y el sistema de justicia, empoderando a las personas para que defiendan sus derechos de manera informada.</li> <li><b>Reducción de Barreras Procesales y Administrativas:</b> Simplificar procedimientos judiciales, reducir la burocracia y eliminar obstáculos que dificultan el acceso a la justicia, especialmente para grupos marginados o con necesidades especiales (como por ejemplo personas con discapacidad).</li> <li><b>Acceso a Intérpretes y Traductores:</b> Garantizar servicios de interpretación y traducción para personas cuya lengua materna no sea la del sistema legal local, o personas con discapacidad (lenguaje de signos) asegurando que puedan participar plenamente en procesos judiciales.</li> <li><b>Fortalecimiento del Sistema Judicial:</b> Invertir en la mejora de la eficiencia y la transparencia del sistema judicial, incluyendo la capacitación de jueces, fiscales y personal administrativo.</li> <li><b>Protección de Testigos y Víctimas:</b> Establecer medidas de protección adecuadas para testigos y víctimas que participan en procesos legales, especialmente en casos sensibles o de alto riesgo.</li> </ol>

	<p><b>10. Participación de la Sociedad Civil y Organizaciones de Derechos Humanos:</b> Fomentar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil para promover el acceso a la justicia y abogar por reformas legales necesarias.</p> <p>Se considerarán igualmente en este indicador, la capacitación y sensibilización para profesionales del derecho y operadores de justicia en este ámbito, así como la promoción de reformas legales y políticas públicas de acceso igualitario a la justicia para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos en situaciones de vulnerabilidad.</p>
<b>Unidad de medida</b>	Personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
<b>Nivel de desagregación</b>	Por sexo
<b>Recomendaciones de cara a su identificación o recogida</b>	<p>No se computan cifras estimadas de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de acceso a la justicia.</p> <p>Para medir los colectivos o personas destinatarias o que se benefician de medidas legales o reformas procesales o administrativas, será preciso establecer un vínculo directo de participación en las actividades de la intervención y no será posible contabilizar estimaciones de población. En el caso de servicios públicos de asistencia jurídica y legal se contabilizarán todas las personas que efectivamente hacen uso de esos servicios.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
<b>Vinculación con otros IRC</b>	Las mujeres que han recibido asistencia legal por haber sufrido una situación de violencia de género <b>también</b> computan en el <b>IRC 5.2 – “Asistencia ante Violencia de Género”</b> .